LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 10 -Numeral 23:

En lo que respecta al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 23. Los informes finales de las auditorias gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes.

A partir del 12 de julio 2023, se ha iniciado auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por parte de la Contraloría General de Cuentas.

A partir del 22 de septiembre de 2023, se ha iniciado Auditoría Operativa en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50% establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, por el período fiscal del 01 de enero al 30 de junio de 2023 por parte de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Actualizado a OCTUBRE DE 2023